



Rad: 1100131030192019 – 00064 00

En atención al informe secretarial que precede, en el que se desprende la no realización de los oficios ordenados en auto del 03 de julio de 2020, no es procedente entonces llevar a cabo la audiencia fijada en el mentado proveído para el 10 de agosto de 2020.

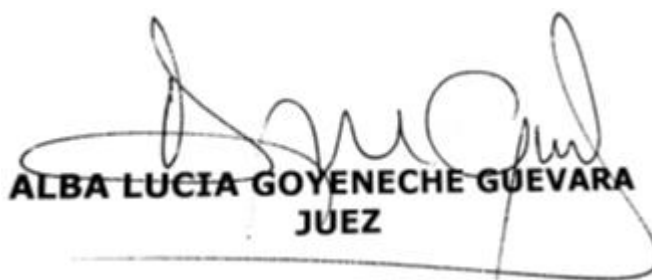
Con base en lo anterior, se fija la hora de las **10:30 del día dieciocho (18) del mes de septiembre del año 2020** para llevar a cabo la audiencia prevista en el art 373 del C. G. del P.

Por secretaría procédase en la forma y términos dispuestos en el numeral 2 del auto de fecha 03 de julio de 2020, en lo que a la elaboración de comunicaciones al Archivo Central y a la H. Corte Suprema de Justicia se refiere. Además, **procédase a escanear el proceso** para continuar su trámite de manera virtual y permitir a las partes acceder al mismo a través del vínculo que se compartirá.

A su vez, se requiere nuevamente a los extremos procesales para que alleguen de manera inmediata al correo institucional del despacho, las documentales que fueron objeto de decreto de prueba de oficio en audiencia de fecha 09 de marzo de 2020.

Se advierte a las partes y demás intervinientes que la notificación para esta nueva audiencia queda efectuada por estado.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 05/08/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 043**


GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria